

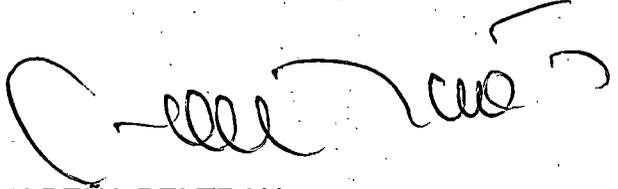
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 13 1 AGO 2021

Teniendo en cuenta lo acordado en contrato de transacción -fl. 115- por secretaria a favor del demandado, elabórese y entréguese las sumas de dinero que se encuentran en el presente asunto.

Por otra parte, respecto de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, téngase en cuenta que los mismos ya se encuentran elaborados desde el 12 de agosto del 2021.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>101</i> Hoy El Srío. <i>101</i> SET. 2021  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--